



Senado República Dominicana
Presidencia

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

Excelentísimo

Luis Rodolfo Abinader Corona,
Presidente Constitucional
de la República Dominicana.
Su despacho.

Vía: Consultoría Jurídica.

Señor presidente:

Pláceme remitirle para los fines correspondientes, copia de la resolución aprobada por el Senado en sesión de fecha 8 de julio del año 2021, mediante la cual se le solicita incluir en el Presupuesto General del Estado del año 2022, la construcción del edificio del Centro de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD) en la ciudad de Neiba, provincia Bahoruco.

Esta resolución fue tomada en consideración en sesión de fecha 18 de noviembre de 2020 y presentada por la señora Melania Salvador de Jiménez, senadora de la República por la provincia Bahoruco.

Le reitero la seguridad de mi más alta estima y consideración.

Atentamente,


Eduardo Estrella,
Presidente

EE/fc



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LUIS RODOLFO ABINADER CORONA, INCLUIR EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO DEL AÑO 2022, LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DEL CENTRO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SANTO DOMINGO (UASD) EN LA CIUDAD DE NEIBA, PROVINCIA BAHORUCO.

Considerando primero: Que el municipio de Neiba alberga un Subcentro de la UASD, como respuesta al deber del Estado dominicano de posibilitar la educación a los ciudadanos y ciudadanas;

Considerando segundo: Que el Subcentro de la UASD-Neiba fue aprobado desde el año 2008, dado el incremento continuo del número de estudiantes que finalizan sus estudios secundarios en las provincias Bahoruco e Independencia y producto de la distancia que separa a estas localidades de las demarcaciones territoriales donde, en aquel entonces, se ubicaban los centros de educación superior de la región Enriquillo;

Considerando tercero: Que el Subcentro de la UASD-Neiba cubre las necesidades de acceso a la educación superior de los estudiantes de las provincias Bahoruco e Independencia, tercera y cuarta provincias más pobres de la República Dominicana, respectivamente, permitiéndoles a los estudiantes de la zona abaratar costos de acceso, traslado y asimismo, recibir la formación técnico profesional como uno de los principales pilares para el desarrollo de nuestros pueblos y de sus habitantes;

Considerando cuarto: Que el nivel de pobreza que experimentan los habitantes de estas provincias no les permite a los estudiantes emigrar a otros pueblos u otros centros de estudios (universidades), por lo que el Subcentro UASD-Neiba constituye una gran solución al problema



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

2

educativo de nivel superior y a la seguridad misma de los estudiantes, ya que estos tienen la ventaja de prepararse en su propia comunidad;

Considerando quinto: Que esta instalación de educación superior ha llenado las expectativas en cuanto a la preparación académica, habiendo preparado profesionales, desde la autorización de matriculación e inicio de la docencia, en diferentes áreas del saber;

Considerando sexto: Que el Subcentro UASD-Neiba posee una matrícula actual de 2,300 (dos mil trescientos) estudiantes e imparte 4 (cuatro) maestrías; además de perfilarse a la apertura en el corto plazo de nuevas carreras de grado, maestrías y doctorados;

Considerando séptimo: Que el Claustro Universitario se ha comprometido con la elevación de categoría de este Subcentro a Centro Universitario, dado el crecimiento sostenido del número de matriculados que ha experimentado esta localidad educativa y el interés de posibilitar el acceso a otros planes de estudios de formación técnico profesional;

Considerando octavo: Que las instalaciones actuales del Subcentro UASD-Neiba funcionan en 2 (dos) locales alquilados y 5 (cinco) locales prestados, lo que ha dificultado la expansión actual en carreras y laboratorios;

Considerando noveno: Que el Patronato de Apoyo de la Universidad Autónoma de Santo Domingo Batoruco-Independencia posee título de propiedad con una extensión de terreno de aproximadamente 60,000



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

3

(sesenta mil) metros cuadrados, disponibles para la construcción del edificio del Centro UASD-Neiba;

Considerando décimo: Que el presidente de la República, Luís Rodolfo Abinader Corona, y el Ministro de Educación Superior, Ciencia y Tecnología han demostrado el interés de fortalecer la educación en todos los niveles;

Considerando décimo primero: Que la región Enriquillo será beneficiada con el gran desarrollo turístico que iniciará por la provincia Pedernales, y que se extenderá por toda su geografía, lo que demandará mayor aporte de profesionales y técnicos, en consonancia con la demanda turística que oportunamente se presentará;

Considerando décimo segundo: Que es obligación del Estado garantizar el derecho a la educación superior de todos los dominicanos y dominicanas que habitan el territorio nacional, con la realización de obras de infraestructuras que favorezcan y faciliten el acceso a este derecho, como medio de desarrollo económico y social del país.

Vista: La Constitución de la República.

Vista: La Ley núm.139-01, del 13 de agosto de 2001, que crea el Sistema Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología y la Secretaria de Estado de Educación Superior, Ciencia y Tecnología.

Visto: El Reglamento del Senado de la República.



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

4

RESUELVE:

Primero: Solicitar al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, que incluya en el Presupuesto General del Estado del año 2022 la construcción del edificio que alojará al Centro de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD) en la ciudad de Neiba, provincia Bahoruco, a los fines de impulsar la educación universitaria en toda la provincia y pueblos cercanos y promover el desarrollo social.

Segundo: Comunicar esta resolución al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, para los fines correspondientes.

Dada en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho (8) días del mes de julio del año dos mil veintiuno (2021); años 178 de la Independencia y 158 de la Restauración.


Eduardo Estrella,
Presidente


Ginette Bournigal de Jiménez,
Secretaria


Lía Ynocencia Díaz Santana,
Secretaria